



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000379 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes,

11 NOV 2015

VISTO;

El Oficio Nº 440-2015-GGR/PR-P de fecha 27 de Octubre de 2015, el Oficio Múltiple Nº 014-2015-2016-NCJ-1VP/CR del 03 de Noviembre de 2015 y Oficio Nº 877-2015-GGR/SG-S, del 05 de Noviembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7º de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21º de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con Oficio Nº 440-2015-GGR/PR-P de fecha 27 de octubre de 2015, el Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, solicita Audiencia al Ministro del Interior Dr. José Luis Pérez Guadalupe, para tratar tema de trascendencia general y que podría llevarse a cabo el día martes 10 de noviembre del presente año, y que en dicha reunión asistirán el suscrito, el Consejero Regional Juvencio Vilchez y los dirigentes de los gremios de pescadores, en número de cinco, con Oficio Múltiple Nº 014-2015-2016-NCJ-1VP/CR del 03 de Noviembre de 2015, la Primera Vicepresidenta Natalie Condori Jamoira Congresista de la Republica invita al Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses a participar en la inauguración de la Audiencia Publica denominada **"Desarrollo de la Calidad Educativa del País con miras al Bicentenario"**, a realizarse el día viernes 13 de noviembre a las 9 de la mañana en la sala Miguel Grau del Congreso de la Republica y con Oficio Nº 877-2015-GRT/SG-S del 05 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000379 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 11 NOV 2015

Regional de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Abog. Miguel Ángel Lacca Puell, solicita Audiencia al Sr. Jakke Raimo Valakivi Álvarez, Ministro de Defensa y le pone de conocimiento de los actos de piratería y violencia que en forma reiterada se vienen suscitando en el mar de Tumbes, y le da a conocer que el día jueves 12 de noviembre, a las 10:00 am., una comitiva presidida por el Gobernador Regional de Tumbes asistirá a la reunión en el despacho del Ministro del Interior, por lo que agradece conceder Audiencia para tratar el tema de seguridad en altamar para el día jueves 12 de noviembre del presente año, en horas de la tarde, o el día viernes 13 por la mañana;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, c, d, e, f y g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo los días 11, 12, 13 y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR